



FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N°1645/2023

VISTO:

Que en sesión de fecha 14.03.2023 fue aprobada por este Concejo Deliberante, la Ordenanza Municipal 1641/2023, por medio de la cual se autorizó al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a la compra de TRECE (13) CÁMARAS DE SEGURIDAD, DOMO PTZ IP de 4 mp, marca HIKVISION, que incluye brazo o soporte y la colocación y puesta en funcionamiento de la misma, por un valor de Pesos TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$3.497.000) IVA INCLUIDO, con forma de pago de contado y entrega y colocación de las unidades de modo inmediato, al Sr. JAVIER OSVALDO URBANI (CUIT: 20-26193225-4).

Que en sesión ordinaria de fecha 22.03.2023 ingresa como primer punto fuera del orden del día, el siguiente punto: INGRESO Y TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL D.E.M. DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°1641/2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que, existe una imposibilidad por parte de la persona adjudicataria, de realizar el trámite administrativo de rigor para estos casos, situación que fue imposible prever con la antelación debida, a los fines de cumplir acabadamente con lo dispuesto en la ordenanza municipal mencionada y los procedimientos administrativos pertinentes.

Es por ello que el Concejo Deliberante, decide no darle tratamiento a dicho proyecto de modificación, sino que por acuerdo unánime de todos los ediles, manifestada en sesión ordinaria del HCD en sesión de fecha 22.03.2023, deciden tratar directamente la derogación de la ordenanza municipal 1641/2023, con fundamento en lo mencionado en el párrafo anterior.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGERSANCIONA CON
FUERZA DE**

ORDENANZA N°1645/2023

ARTÍCULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza N°1641/2023, sancionada por este Concejo Deliberante, el día 14.03.2023, mediante Acta 1538.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER A VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.-**

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1539.-